



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXPTE n° 21-00-23182

CORDOBA, 22 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita solvencia económica para afrontar gastos derivados de la **implementación de la Maestría en formación de Bloques Regionales**; atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **CONTRIBUCION DE GOBIERNO NACIONAL - FUENTE 11** se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos UN MIL) \$ 1.000.- al Centro de Estudios Avanzados como apoyo a la implementación de la maestría de referencia con la obligación de dicha Dependencia de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Administración. Complimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

318 / 1